

LICITACIÓN PRIVADA

**SERVICIO DE DIAGNOSTICO, OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS
FUNCIONALIDADES EN EL CRM. SOPORTE A USUARIOS E IMPLEMENTACIÓN
DE RED INALÁMBRICA**

Fecha de cierre presentación de ofertas:

Día: MARTES 8 DE JUNIO DE 2021

Horario: 14:00 horas

**CARTA INVITACIÓN
LICITACION PRIVADA**

SERVICIO DE DIAGNOSTICO, OPTIMIZACION Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL CRM, SOPORTE A USUARIOS E IMPLEMENTACION DE RED INALAMBRICA PARA LA FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL.

1 – La presente Licitación Privada es realizada por la FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL

2 – La FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL lo invita a participar y presentar una oferta en la Licitación Privada destinada a la provisión DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, OPTIMIZACION Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL CRM, SOPORTE A USUARIOS E IMPLEMENTACION DE RED INALAMBRICA para la FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL.

La oferta, deberá definir los precios de los diferentes servicios de acuerdo con el Anexo III. Cotización.

3 – Documentación necesaria para presentar oferta. Documentación y retiro:

- ANEXO I. Pliego de Bases y Condiciones
- ANEXO II. Especificaciones Técnicas
- ANEXO III. Cotización

5 – Los pedidos de aclaración podrán ser realizados mediante solicitud cursada por mail al correo: adquisiciones@inversionycomercio.org.ar

El plazo para solicitar las últimas aclaraciones al Pliego y Especificaciones Técnicas vencerá dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para presentar oferta.

Las aclaraciones que se formulen se circularán a todos quienes hayan sido invitados a participar.

**FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA
PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y
COMERCIO INTERNACIONAL**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

NOMBRE CONTRATANTE	FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL
--------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
TIPO: LICITACIÓN PRIVADA	EJERCICIO: 2020/2021
CLASE: DE ETAPA ÚNICA	

<p>OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE DIAGNOSTICO, OPTIMIZACION Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL CRM, SOPORTE A USUARIOS E IMPLEMENTACION DE RED INALAMBRICA para la FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL.</p>
--

PRESENTACION DE OFERTAS

DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
<p>Deberán enviar sus propuestas a: adquisiciones@inversionycomercio.org.ar Aclarar en el asunto: COTIZACIÓN POR LA PROVISION DEL SERVICIO CRM, SOPORTE A USUARIOS E IMPLEMENTACION DE RED INALAMBRICA.</p>	<p>HASTA EL MARTES 08 DE JUNIO DE 2021 A LAS 14:00HS (hora argentina)</p>

CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, OPTIMIZACION Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL CRM, SOPORTE A USUARIOS E IMPLEMENTACION DE RED INALAMBRICA para la FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL.

1. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Fundación, por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por la orden de compra según corresponda.

2. COMUNICACIONES

Los pedidos de aclaración podrán ser realizados por mail al siguiente correo: adquisiciones@inversionycomercio.org.ar

El plazo para solicitar las últimas aclaraciones al Pliego y Especificaciones Técnicas vencerá dos (2) días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

La FUNDACIÓN durante el período previo a la adjudicación y a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma podrá solicitar a los oferentes ya sea en forma general o particular:

Las aclaraciones que considere conveniente y la presentación de la documentación que estime necesaria respecto de su capacidad técnica o financiera, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la oferta, cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

El cumplimiento de aquellas omisiones en la presentación, que a juicio de la FUNDACIÓN no invaliden su oferta.

3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Es requisito excluyente para presentar ofertas en las Licitaciones realizadas por esta institución la inscripción en el Sistema de Registro de Proveedores de Fundación o presentar la documentación enumerada en el artículo “Documentación a Presentar para inscripción en Registro de Proveedores”.

4. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presenta por lo que no será necesaria la presentación de pliegos firmados junto con la oferta.

5. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta por presentar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Acompañar copia de estatutos sociales o instrumento constitutivo de la sociedad oferente.
- Acompañar copia del instrumento que acredite las facultades suficientes del firmante de la oferta para obligar a la firma oferente, y de la documentación que acredite la vigencia de dicha representación, acta de designación como representante legal o poder vigente. En caso de ser el responsable una persona física, copia de documento de identidad.
- Inscripciones en los distintos organismos que regulan la actividad comercial y específica.
- Firma en todas las fojas de la oferta y documentación acompañada. Deberán salvarse las enmiendas o raspaduras si las hubiere.
- El Anexo III, Planilla de Cotización completa, firmado por el representante.
- Los precios de la oferta serán cotizados en Pesos, IVA incluido.
- Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dejar perfectamente identificado en sus ofertas el domicilio perteneciente a sus oficinas como así también horario de atención, teléfonos y correo electrónico.

6. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

La sola presentación de oferta implica la aceptación por parte del oferente de mantenerla por el plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de sobres. Aquellas ofertas que no cumplan con el plazo mínimo de mantenimiento de oferta serán desestimadas sin más trámite.

Vencido el plazo inicial, en caso de silencio por parte del proveedor, el mismo se renovará de forma automática por igual plazo.

7. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta, la constancia de haber constituido una "GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA" equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto de su oferta presentada, en la moneda en la cual fue cursada la oferta.

La misma deberá ser presentada en original de forma física hasta VEINTICUATRO (24) HORAS posteriores al momento fijado como límite para presentación de ofertas.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será causal de desestimación de la oferta sin más trámite. En caso de un error en el monto de la Garantía, la Coordinación de Compras y Contrataciones intimará al oferente a reemplazar la misma dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de notificada la intimación. En caso de que, cumplido dicho plazo, la misma no haya sido reemplazada o el error subsanado, la oferta será desestimada sin más trámite.

8. FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las propuestas deberán enviarse a el siguiente correo electrónico: adquisiciones@inversionycomercio.org.ar, indicando en el asunto: LICITACION PRIVADA - SERVICIO DE DIAGNOSTICO, OPTIMIZACION Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL CRM, SOPORTE A USUARIOS E IMPLEMENTACION DE RED INALAMBRICA.

Solo serán tenidas en cuenta las ofertas que recibidas antes de las 14:00 HS DEL MARTES 8 DE JUNIO DE 2021.

9. MONEDA DE COTIZACION

Los precios de la oferta serán cotizados en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y serán pagados en dicha moneda.

10. VICIOS EXCLUYENTES. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será excluida toda oferta que adolezca de uno o más de los siguientes vicios:

- Que se presente después de la hora límite fijada y/o en un lugar distinto del que se señala en el respectivo llamado.
- Que se presente la oferta sin firma, o no fuese posible identificar sin duda alguna al oferente.
- Que se presente firmada por persona(s), sin capacidad suficiente para obligar al oferente.
- La Fundación se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta que no se ajuste sustancialmente a las condiciones de la presente Licitación.

11. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

El oferente no deberá tener conflicto de interés. Se considerará que un oferente tiene conflicto de intereses con una o más de las partes participantes en este Concurso o con la Fundación si:

- son accionistas en común; reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
- cuentan con el mismo representante legal para propósitos de este Concurso;
- mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre decisiones de la Fundación, con respecto a este Concurso; o
- ha participado en la elaboración del diseño o de las especificaciones técnicas de los bienes

y servicios objeto de este Concurso;

- ser miembro del Consejo de Administración de la Fundación;
- ser Presidente Ejecutivo de la Fundación;
- no hubieren cumplido anteriormente sus contratos con la Fundación;
- se hallaren bajo relación de dependencia con la Fundación;

12. MODIFICACIÓN DE LA OFERTA.

La posibilidad de modificar la oferta concluye con el vencimiento del plazo para presentarla.

13. FACULTADES DE LA FUNDACIÓN.

La FUNDACIÓN a su solo arbitrio y sin necesidad de fundamentar o alegar causa, podrá prorrogar y/o modificar los términos de las bases y condiciones y/o dejar sin efecto la LICITACIÓN en cualquier estado del procedimiento y/o declararlo desierto y/o no adjudicar la misma a ninguna de las empresas oferentes.

14. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO

Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

15. EVALUACIÓN

La Fundación examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente a los documentos y requerimientos de la Licitación y procederá a su evaluación y comparación.

Aquellas ofertas admisibles desde el punto de vista administrativo y técnico serán seleccionadas de acuerdo al criterio de adjudicación íntegra a la oferta más conveniente desde el punto de vista económico.

Vale la pena aclarar que por la complejidad e interrelación de los servicios a contratar, el criterio de adjudicación a tomar será el de ADJUDICACION INTEGRAL, es decir, la totalidad de los renglones a un mismo proveedor.

16. ADJUDICACION

La Licitación será adjudicada al oferente cuya oferta resulte la más conveniente para los intereses de la Fundación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.

17. NOTIFICACIÓN

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la FUNDACIÓN notificará a los participantes por escrito, mail u otro medio apropiado, si ha sido o no ADJUDICATARIO de la LICITACIÓN.

18. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar dentro de las NOVENTA Y SEIS (96) horas de notificada la Orden de Compra una “GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO” equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado, en la moneda en la cual fue cursada la oferta.

La no presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será causal de intimación por parte de la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Fundación. Si en un plazo de NOVENTA Y SEIS (96) horas de cursada la intimación el adjudicatario no hubiese presentado la Garantía, se procederá a rescindir el contrato celebrado, con la correspondiente ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En caso de un error en el monto de la Garantía, la Coordinación de Compras y Contrataciones intimará al oferente a reemplazar la misma dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de notificada la intimación. En caso de que, cumplido dicho plazo, la misma no haya sido reemplazada o el error subsanado, se procederá a rescindir el contrato celebrado, procediendo a ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

19. FORMAS DE CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la Fundación, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la fundación. La fundación deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la fundación, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la fundación y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La fundación deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
- e) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en la Fundación, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los

mismos al organismo contratante.

20. PLAZO DE CONTRATACIÓN

REGLON N° 1: El mismo se prestará por DOCE (12) meses y comenzará a prestarse dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día posterior al de la emisión de la Orden de Compra.

REGLON N°2: El mismo se prestará por DOCE (12) meses y comenzará a prestarse dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día posterior al de la emisión de la Orden de Compra.

REGLÓN N°3: Las horas podrán solicitarse por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la prestación del servicio del REGLON N°1, o hasta agotar stock de horas contratadas, lo que ocurra primero.

REGLÓN N°4: El servicio deberá prestarse dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a a partir del día posterior al de la emisión de la Orden de Compra.

21. AJUSTE DEL CONTRATO

La oferta presentada para la prestación del servicio solo podrá ajustarse una vez dentro del periodo de cumplimiento del contrato y no antes de los 6 primeros meses de vigencia de este. El porcentaje de ajuste será el indicado por el Índice de Precios al Consumidor, Rubro Servicios, publicado por el INDEC, tomándose como base para el ajuste el correspondiente al mes de Abril de 2021.

22. RECEPCIÓN

En el caso de que la Fundación constate que la prestación es cumplida en forma defectuosa, el Proveedor deberá rehacerla y/o subsanar la deficiencia u omisiones o errores incurridos, o realizar los cambios inmediatamente, dentro de las 24hs contadas a partir de la notificación que la Fundación le haga.

El Adjudicatario cumplirá sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales y comerciales generalmente aceptadas.

La Fundación verificará si los servicios y/o los productos entregados, han sido prestados y/o cumplen las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, en el de especificaciones técnicas y en la orden de compra.

En caso de que el servicio se haya prestado en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego, se procederá a realizar la conformidad del mismo.

De verificarse algún incumplimiento, se dispondrá lo establecido en el artículo 25 del presente.

23. FACTURACIÓN Y PAGO

El Proveedor requerirá el pago a la Fundación mediante entrega del original de la factura con la descripción de los trabajos realizados, indicando cantidad, importes parciales, impuestos y monto total.

Condición de pago: Los pagos se efectuarán dentro de los 30 días de recibida la factura (mes vencida).

24. IMPUESTOS.

La ADJUDICATARIA, sus subcontratistas y/o el personal de ambos pagarán y serán los únicos responsables de los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan por su actividad según la legislación aplicable.

25. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El oferente será el único responsable de:

1. Las infracciones a las leyes, decretos y reglamentos nacionales, provinciales o municipales vigentes o que se dicten durante el transcurso del presente contrato
2. Todos los daños y perjuicios que como consecuencia directa o indirecta de los servicios sean ocasionados.
3. Cumplir con las normas y leyes vigentes.
4. Cumplir con todo lo establecido en la Ley 24557/95 (Ley de Riesgo de Trabajo)

26. CESION DE ORDEN DE COMPRA.

Toda cesión de órdenes de compra está expresamente prohibida y debe ser autorizada previamente por la FUNDACION.

Se deberá tener presente que toda cesión es un procedimiento excepcional y su autorización será restrictiva.

27. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

El personal utilizado por la adjudicataria para la prestación del servicio no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUNDACION ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación

laboral con el personal empleado.

Queda bajo exclusiva responsabilidad de la firma adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

El adjudicatario deberá cumplir con la totalidad de sus obligaciones Fiscales, Previsionales, de la Seguridad Social y Sindicales.

Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la exhibición de los comprobantes de pago de estos y realizar verificaciones in situ.

28. AMONESTACIONES Y PENALIDADES

Cualquier incumplimiento por parte de la adjudicataria dará lugar a la aplicación de una amonestación o penalidad, dependiendo la gravedad del incidente, según se detalla a continuación:

- Por demoras en la entrega del servicio contratado en el renglón N° 1:
 - 1 caso: Apercibimiento (hasta CINCO (5) días corridos de demora en la finalización de conformidad con lo requerido por la FUNDACION).
 - 2 caso: Penalidad equivalente al valor de 60 hs. del precio del servicio (desde SEIS (6) hasta DIEZ (10) días corridos de demora en la finalización de conformidad con lo requerido por la FUNDACION).
 - 3 caso: Rescisión del Contrato.
- Por cumplimiento ineficiente del servicio contratado para el renglón N° 2:
 - 1 caso: Amonestación.
 - 2 caso: Penalidad equivalente al valor de QUINCE (15) hs. del precio del servicio.
 - 3 caso: Penalidad equivalente al valor de TREINTA (30) hs. del precio del servicio.
 - 4 caso: Penalidad equivalente al valor de CUARENTA Y CINCO (45) hs. del precio del servicio.
 - 5 caso: Rescisión del servicio.

Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor (ambos de carácter natural, o actos o incumplimientos de autoridades nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que tornen imposible la ejecución del contrato), debidamente documentado por el interesado y aceptado por la FUNDACIÓN. La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por la ADJUDICATARIA deberá ser puesta en conocimiento de la FUNDACIÓN dentro de los TRES (3) días de producida o desde que cesaren sus efectos.

Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

29. RESCISION

- El incumplimiento en la provisión de servicios en los plazos y modalidades convenidos o solicitados facultará a la Fundación a declarar la rescisión contractual con justa causa.
- Podrá asimismo rescindir con justa causa el acuerdo, si la Adjudicataria como consecuencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera prestar parcial o totalmente los servicios convenidos o en el tiempo, forma y calidad adecuada o requerida por los mismos.
- También podrá la Fundación declarar la rescisión contractual por razones de necesidad o conveniencia, a su exclusivo criterio y aunque no existiere incumplimiento del adjudicatario, mediando notificación previa cursada a este con la antelación de sesenta días corridos a la fecha en que decida la rescisión.
- La rescisión se operará en forma automática, si el Adjudicatario estuviere insolvente, se presentare en concurso preventivo o fuere declarado en quiebra.
- En ninguno de los supuestos de los incisos precedentes, podrá el adjudicatario reclamar o demandar a la Fundación suma alguna en concepto de daño y perjuicios y/o lucro cesante.
- La rescisión será notificada por un medio fehaciente al domicilio constituido por el Adjudicatario.

30. REPARACION INTEGRAL ANTE INCUMPLIMIENTOS.

La Fundación podrá iniciar el reclamo de daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados del incumplimiento del Adjudicatario en la provisión del servicio, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido por la Fundación.

31. DOMICILIOS.

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su oferta, en donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones, ya fueren judiciales o extrajudiciales, así como la entrega de documentación que se derive o sea consecuencia del presente contrato.

Los mismos podrán ser modificados, previa notificación fehaciente de la modificación efectuada a la contraparte.

Asimismo deberá constituir dirección de mail, en donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones atinentes a la ejecución material de la orden de compra que se emita.

32. JURISDICCION.

Para toda cuestión judicial relativa a la interpretación o cumplimiento del objeto de la misma, será de aplicación la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que correspondan de acuerdo a la materia, con expresa renuncia de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PRIVADA

LICITACIÓN PRIVADA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL CRM, SOPORTE A USUARIOS E IMPLEMENTACIÓN DE RED INALÁMBRICA.

OBJETO:

Se solicita la contratación del servicio de Diagnostico, Optimización y Desarrollo de nuevas funcionalidades en el CRM actualmente en uso, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas adjuntas.

Conjuntamente con el servicio mencionado precedentemente, se solicita un servicio de soporte a Usuarios Internos de la Organización, así como también la implementación de red inalámbrica en la sede de la Fundación situada en Carlos Pellegrini 675.

En base a la solicitud antes descrita se solicita la contratación de un servicio de consultoría bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, las cuales serán utilizadas a solicitud de la FUNDACION, tanto para potenciales desarrollos futuros que pudiesen requerirse, como para mantenimientos correctivos que no estuviesen alcanzados en el servicio solicitado en los párrafos precedentes.

ASPECTOS GENERALES:

El siguiente listado no es taxativo, sino que es indicativo del tipo de trabajo a realizar. Una vez adjudicada la empresa, se deberá establecer un plan de trabajo junto a los responsables del proyecto, que sea orientado a los objetivos de la contratación, dentro del cual se deberán detallar los requerimientos técnicos y especificaciones para cada uno de los puntos mencionados a continuación, como así también una priorización de las acciones y plazos estimados para cada una.

El responsable del proyecto podrá, en coordinación con los responsables técnicos del proveedor, adecuar los requerimientos de acuerdo a necesidades que surjan del propio desarrollo del proyecto y el objetivo final del mismo.

Al finalizar el período de contratación, se deberá brindar el Código fuente de la aplicación (versionado con GIT), SQL / Migraciones para poder crear la base de datos, Paquetes / Entorno necesario para poder correr el código (Lenguaje, frameworks, módulos, paquetes de Linux, etc.), Idealmente algún dataset de prueba, Modelo de Datos y Diagrama de Clases.

RECURSOS REQUERIDOS A LA EMPRESA OFERENTE:

La empresa deberá contar con un mínimo de CINCO (5) años en el mercado y deberá especializarse en cualquiera de sus versiones o similares de:

- PHP
- Laravel Framework
- Mysql – MariaDB
- Bootstrap, Javascript, CSS, JQuery, y lenguajes web afines
- Google Analytics

La empresa deberá:

- Contar con toda herramienta necesaria que garantice la continuidad y finalización del proyecto relacionado al RENGLON N°1.
- Contar con personal especialista en UX y diseño orientado a web.
- Contar con instalaciones propias de Service Desk para poder proporcionar servicios remotos relacionados al servicio contratado en el RENGLON N°2.
- Contar con Certificación de Calidad ISO 20001 – End User Support.
- Contar con Certificación de Calidad ISO 20001 – Command Center & Access Management
- Contar con Experiencia comprobable en administración y soporte de dispositivos Huawei

RENGLON N° 1: CONTRATACION DE UN MIL DOSCIENTAS (1200) HORAS DE CONSULTORIA PARA SER UTILIZADAS EN EL DIAGNOSTICO, OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL CRM ACTUALMENTE EN USO.

A continuación, se adjunta un detalle de lo que debe incluir cada uno de los aspectos a cotizar.

El proyecto definitivo incluirá las fases de diagnóstico, optimización y desarrollo, de la herramienta. El plazo de ejecución del mismo será de 12 meses contados a partir del día siguiente a la emisión de la Orden de Compra. Para el cumplimiento de los objetivos se requiere la contratación del servicio de UN MIL DOSCIENTAS (1200) horas de consultoría las cuales se utilizarán a razón de CIEN (100) horas mensuales. A continuación, a modo de referencia, se describe los servicios básicos a contemplar para el cumplimiento de los objetivos trazados:

- Capacidad de brindar el servicio en las oficinas de la Fundación
- Líder técnico a cargo del servicio, tiene que estar presente en las reuniones de seguimiento semanales y ser el único interlocutor con la Fundación (salvo que además cuenten con un servicio de helpdesk de incidentes)

Alcance de las tareas a realizar:

- Consultoría estratégica y técnica
- Relevamiento de requerimientos
- Relevamiento de procesos existentes
- Diseño de nuevas soluciones
- Reingeniería de procesos
- Documentación de procesos
- Solución de incidentes (puede canalizarse a través de helpdesk)
- Configuración de automatizaciones vía flujos o Process Builder
- Gestión de bases de datos
- Capacitación administrador del cliente
- Reuniones presenciales semanales
- Administración de aplicación de project management (Inspire Planner APP).
- Administración de aplicación de calendar (Calendar Anything) APP).

- Administración de aplicación de encuestas.
- Otras tareas que la Fundación requiera durante la consultoría.

Para el cumplimiento eficiente del servicio se deberán contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Se deberá brindar un servicio de Soporte ante incidencias, caídas o asistencias en implementación de nuevos web server.
- Se deberá verificar la existencia y/o configuración de un sistema de backup, failover & recovery
- Se deberá realizar un Monitoreo de funcionamiento del sitio y base de datos.
- Se deberá disponer del Código Fuente.
- El código fuente debe estar almacenado en un repositorio git.
- Cada ticket / tarea de mantenimiento o de mejora debe tener asociado un pull request que será revisado por miembros de la AAICI antes de hacer merge (dependiendo de la criticidad, la revisión puede o no ser determinante a la hora de aplicar los cambios).
- El código fuente de la aplicación debe estar disponible para la AAICI en cualquier momento del desarrollo.
- Todas las decisiones de arquitectura de software deberán hacerse de manera consensuada por parte de miembros de la AAICI.
- Revisión Código duplicado.
- Monitoreo y mantenimiento del servidor en las tareas relacionadas al mantenimiento de la aplicación y su base de datos.
- Provisión de reportes de tráfico y su análisis.

REGLON N° 2: SERVICIO DE SOPORTE A USUARIOS.

Servicio de soporte a usuarios mediante la implementación de un equipo de soporte responsable de todas las problemáticas relacionadas con los usuarios internos de la Organización.

Para el cumplimiento eficiente del servicio se deberán contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Gestión de contacto de usuarios.
- Registración de Incidentes y requerimientos.
- Seguimiento de incidentes y requerimientos.
- Resolución nivel 1 remoto.
- Resolución de incidentes y requerimientos que requieran atención en sitio.
- Instalación y configuración de dispositivos.
- Rollouts/actualizaciones de hardware.
- Mantenimiento preventivo.

REGLON N° 3: UN MIL SEISCIENTAS (1.600) HORAS CONSULTORIA A SER UTILIZADAS PARA REALIZAR NUEVOS DESARROLLOS.

Contratación de servicio de UN MIL SEISCIENTAS (1.600) horas de consultoría a utilizar a demanda de la FUNDACION para potenciales futuros desarrollos que pudieren requerirse una vez finalizada la fase de diagnóstico. El plazo de duración será por el término de DOCE (12) meses o hasta agotar stock de horas de consultoría contratada, lo que ocurra primero.

REGLON N° 4: IMPLEMENTACIÓN DE RED INALÁMBRICA EN EDIFICIO DE CARLOS PELLEGRINI.

Contratación de servicio de implementación de red inalámbrica que permita interconectar las sedes de la fundación situadas en Carlos Pellegrini 675, Pisos 9° y 10°, y en la Calle Paraguay 864.

Dicho proyecto deberá contar con las siguientes etapas:

- Diseño de Solución
- Implementación solución Firewall USG6330-BDL-AC
- Creación VPN site to site entre sitio Pellegrini y Paraguay
- Implementación WLAN Controller/Router AR 1220E
- Documentación de la Solución

ANEXO III.

PLANILLA DE PRESUPUESTO DE OFERTA

Sres. FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del Concurso inclusive los anexos números I, II, III, de los cuales acusamos recibo por la presente y demás circunstancias de la obra artística a producir, el (los) suscrito (s) ofrecemos **REALIZAR EL SERVICIO DIAGNOSTICO, OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL CRM PERTENECIENTE A ESTA FUNDACION**, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en el presente Pliego de acuerdo con lo siguiente:

REGLON	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REGLON 1	Servicio de diagnóstico, optimización y desarrollo de nuevas funcionalidades, prestado a partir de hasta CIEN (100) horas consultoría mensuales.	12	Meses		
REGLON 2	Servicio de soporte a usuarios	12	Meses		
REGLON 3	Horas de consultoría para futuros desarrollos que pudieran ser solicitados a requerimiento de esta FUNDACION bajo la modalidad de Orden de Compra abierta por el término de DOCE (12) meses o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.	1.600	Horas		
REGLON 4	Implementación de red inalámbrica para interconectar sitios de Paraguay y Pellegrini.	1	Serv		
PRECIO TOTAL COTIZADO					

Plazo de ejecución:.....

Precio total: Pesos argentinos:.....

Convenimos en mantener esta oferta por un período de treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de ofertas. La oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Aceptamos que la FUNDACION ARGENTINA PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL puede dejar sin efecto la presente Licitación en cualquier estado de la misma y/o modificar las condiciones del pliego y/o declararla desierta y/o no adjudicar la obra a ninguna de los oferentes, renunciando desde ya y en forma expresa a cualquier reclamo que pudiera corresponder como consecuencia del ejercicio de este derecho.

.....
Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firmar en nombre de

**Documentación a presentar para inscripción
en REGISTRO DE PROVEEDORES:**

A.- Oferentes no inscriptos en el Registro de Proveedores de la Fundación:

- Copia de estatutos sociales o instrumento constitutivo de la sociedad oferente.
- Copia del instrumento que acredite las facultades suficientes del firmante de la oferta para obligar a la firma oferente y de la documentación que acredite la vigencia de dicha representación.

En caso de ser el responsable una persona física, copia de documento de Identidad.

Copia de la constancia de inscripción vigente ante el organismo fiscal del lugar donde esté radicada la empresa oferente.

B.-. Datos comunes a todos los oferentes, inscriptos o no en el Registro de Proveedores de la Fundación.

- Designación de contacto para el caso de resultar adjudicataria.
- Identificación de correo electrónico en el cual serán válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que curse la Fundación y teléfonos de contacto.
- Identificación de cuenta bancaria donde se realizará el/los pagos en caso de ser adjudicatario.